I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1894 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1822 de fecha 28.09.2009 que autoriza vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios del Sr. Claudio Marcelo Herrera Urrutia, cédula de identidad Nº 10.682.198-4, domiciliado en Pasaje Cardenal Samoré, comuna de Rancagua, por los "**Servicios de Diseño y Mantención de Página Web con Hosting incluido**", a contar del 01.09.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de $ 124.950 iva incluido, monto total del contrato 499.800 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo Nº 564 de fecha 05.10.2009 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Sr. Claudio Marcelo Herrera Urrutia, cédula de identidad Nº 10.682.198-4, domiciliado en Pasaje Cardenal Samoré, comuna de Rancagua, por los "Servicios de Diseño y Mantención de Página Web con Hosting incluido", a contar del 01.09.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de $ 124.950 iva incluido, monto total del contrato 499.800 iva incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 3656-348-SE09.**

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

REGULARIZA proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Sr. Claudio Marcelo Herrera Urrutia, cédula de identidad Nº 10.682.198-4, domiciliado en Pasaje Cardenal Samoré, comuna de Rancagua, por los "Servicios de Diseño y Mantención de Página Web con Hosting incluido", a contar del 01.09.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de $ 124.950 iva incluido, monto total del contrato 499.800 iva incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 3656-348-SE09.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 22.11.003 "Servicios Informáticos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Secpla (1)
Archivo